



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0145-R-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2015-CEPALS-UNCP del 30 de diciembre de 2015, a través del cual el Presidente del Comité Especial Permanente del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva de Bienes para la "Adquisición de Licencias de Software para la Oficina General de Informática", solicita rectificación y recomposición del referido comité.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 4333-R-2015 de fecha 06 de octubre de 2015 se resuelve designar el Comité Especial Permanente del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva de Bienes para la "Adquisición de Licencias de Software para la Oficina General de Informática", conformado por: Mg. Nilo Máximo Fernández Aquino, Docente Facultad de Ingeniería de Sistemas, como Presidente; Ing. Orlando Córdova Ataucusi, Personal Oficina General de Informática y el TAP Rolando Nestares Huaroc, Personal Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por el Ing. Saúl Arauco Esquivel, Ing. Percy Abel Gómez Morales y el Bach. Luis Alberto Paredes Vargas;

Que, el Presidente del Comité Especial Permanente del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva de Bienes para la "Adquisición de Licencias de Software para la Oficina General de Informática", manifiesta que de acuerdo al acta de sesión con fines de instalar el comité especial en mérito a la R.N° 4433-R-2015 en su condición de Presidente del Comité Especial Ad – Hoc, solicita se efectúe la rectificación de la mencionada resolución, en cuanto se refiere al nombre del comité así como la recomposición respectiva;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 4433-R-2015 de fecha 06 de octubre de 2015, solo en lo que respecta a la denominación de la Comisión y **DISPONER** su reestructuración, debiendo quedar como sigue:

1° DESIGNAR el Comité Especial Ad – Hoc para realización del proceso de Selección para la "Adquisición de Licencias de Software para la Oficina General de Informática", conformado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0145-R-2016

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha
Jefe – Oficina General de Informática | Presidente |
| ✓ CPC Noemí Castañeda Quinte
Jefe – Oficina General de Abastecimientos
y Servicios Generales | Miembro |
| ✓ Ms. Saúl Arauco Esquivel
Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas | Miembro |

SUPLENTES

- ✓ Ing. José Luis Olivera Meza
Director – Oficina General de Informática
- ✓ TAP Elizabeth Mandamiento Feliciano
Personal – Oficina de Adquisiciones
- ✓ Ing. Orlando Córdova Ataucusi
Personal – Oficina General de Informática

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR